

DECRETO N°: E-1302/2018 /

COLINA, 31 de Mayo de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** El Decreto Alcaldicio AP-164/2018 de fecha 31 de Enero de 2018, que delega al Administrador Municipal el ejercicio de parte de las Facultades del señor Alcalde, conforme lo autoriza la letra j) del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. **2)** Memorándum N° 554/2018 de fecha 30 de Mayo de 2018, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe la Compra del servicio que se encuentra disponible en Convenio Marco, del Portal Mercado Público con el ID N° 999224, la compra de 10 Radiotransmisores, solicitada por la Dirección de Operaciones, la compra se contrata con el proveedor **SOCIEDAD ENERSET LTDA.**, RUT N° 76.156.939-2, por un monto de \$ 3.167.703.- IVA incluido, mediante la Orden de Compra N° 2683-274-CM18; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese la Compra del servicio que se encuentra disponible en Convenio Marco, del Portal Mercado Público con el ID N° 999224, la compra de 10 Radiotransmisores, solicitada por la Dirección de Operaciones, la compra se contrata con el proveedor **SOCIEDAD ENERSET LTDA.**, RUT N° **76.156.939-2**, por un monto de \$ 3.167.703.- IVA incluido, mediante la Orden de Compra N° 2683-274-CM18.

2683-274-CM18.

2.- Y autorizase, la **Orden de Compra N°**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.)CARLOS MORALES GATTO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA

SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CMG/ACA/DVB/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZA

E-1302/2018
31/05/18



MEMORÁNDUM N.º 554 / 2018.

MAT.: Proceso adquisición de un bien o servicio mediante Convenio Marco de Mercado público.

Colina, mayo 30 de 2018.

DE : SR. MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

A : SR. ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

En relación a la Solicitud N° 55 de la Dirección de Operaciones, donde requiere la adquisición de 10 radiotransmisores.

Solicito a usted, decreto que apruebe la contratación del servicio que se encuentra disponible en Convenio Marco del Portal Mercado Publico con el ID N° 999224

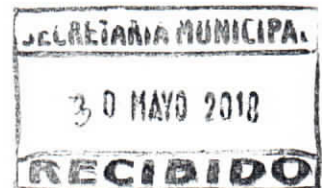
Se procederá a la adquisición del producto por convenio marco, mediante la orden de compra N° 2683-274-CM18 al proveedor **SOCIEDAD ENERSET LTDA.** RUT: 76.156.939-2 por un monto de \$ 3.167.703.- IVA INCL.

Saluda atentamente usted,



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MNQ/cec
Adj.: lo indicado
c.c.: Secretaría Municipal.
Archivo.



17:20

89.071.500-7
AVENIDA COLINA N°. 700.

56-2-27073312

Demandante : IMunicipalidad de Colina
Unidad de Compra : ADQUISICIONES
Fecha Envío OC. : 30-05-2018 08:58:03
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 2683-274-CM18

SEÑOR (ES) : SOCIEDAD ENERSET LIMITADA A Sr (a) : Roberto Lanas
DIRECCIÓN : 3 ORIENTE 720 Viña del Mar Región de Valparaíso FONDO : (56) (32) 3192229
CUT : 76.156.939-2 FAX : ()()

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ADQ. DE RADIOTRANSMISORES
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 04-06-2018
DIRECCIÓN DE ENVÍO FACTURA : AVENIDA COLINA N°. 700. Colina Región Metropolitana de Santiago
DIRECCIÓN DE DESPACHO : AVENIDA CONCEPCIÓN N°. 287. Colina Región Metropolitana de Santiago
MODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
TERMINO DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Cesar Espinoza Castillo 56-2-27073312 cesar.espinoza@colina.cl

Código / ID citación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
191507 139-10-LP12	Teléfonos para usos especiales	10	(999224) INTERCOMUNICADOR MOTOROLA DEP-450 AD VHF UNIDAD 1016531	(999224) INTERCOMUNICADOR MOTOROLA DEP-450 AD VHF UNIDAD; Código: 1022; Región: RM; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	271.626,00	0,00	0,00	2.716.260
Orden de Compra Proveniente de convenio marco					Neto	\$		2.716.260
					Dcto.	\$		54.325
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		2.661.935
					19% IVA	\$		505.768
					Imp. específico	\$		0
					Total	\$		3.167.703

fuente Financiamiento: 215-29-05-001-000-000

Observaciones:

OLICITUD N° 55 DE OPERACIONES
COMPRA DE RADIOTRANSMISORES PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES.

COORDINACIÓN Y RECEPCIÓN CON LA INSPECCIÓN TÉCNICA : ALVARO ORELLANA
MAIL : ALVARO.ORELLANA@COLINA.CL
TELONO : 9-42313468.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

Derecho a entender los resultados de cada proceso.
Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en esto.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



Colina, mayo 30 de 2018.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N.º E-2643/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que promulga Acuerdo N.º 139, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N.º 2 (periodo 2016-2020) de fecha 14 de Diciembre de 2017, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para la ejecución o adquisición del proceso vía Convenio Marco.

Se procederá a la adquisición del producto por convenio marco, mediante la orden de compra N.º 2683-274-CM18 al proveedor **SOCIEDAD ENERSET LTDA.** RUT: 76.156.939-2 por un monto de \$ 3.167.703.- IVA INCL.

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N.º 215-29-05-001-000-000, denominado "MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA" del presupuesto municipal vigente.



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA


MNQ/cec





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES



**ADQUISICIÓN VIA CONVENIO MARCO
TERMINOS REFERENCIA
PROCESO DE COMPRA MENOR O IGUAL A 100 UTM (CM) A TRAVES DEL PORTAL www.mercadopublico.cl**

REQUIRENTE: DEPARTAMENTO OPERACIONES.	SOLICITUD N°055:- 22 DE MAYO 2018
DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO	
<p>-COMPRA DE RADIOTRANSMISORES DEPARTAMENTO DE OPERACIONES</p> <p>RADIOTRANSMISOR (FOTO REFERENCIAL DEL PRODUCTO) CANTIDAD:10</p> <p>CODIGO ID 999224</p>  <p>CARACTERISTICAS: EQUIPO MOTOROLA ANÁLOGO/ DIGITAL MOTOTRBO MODELO DEP-450, VHF, RANGO DE 136-174 MHZ, 16 CANALES, 5 WATT, MODO CONVENCIONAL O DIGITAL, SIN PANTALLA, SIN GPS, CON LICENCIA DE UPDATE INCLUIDA PARA MIGRACION A DIGITAL, FUNCIONALIDAD REPETIDORA CUMPLE NORMAS MIL 810 C/D/E/F/G,SEÑALIZACION MDC 1200, CALIDAD DE AUDIO, MODO DUAL DIGITAL, CUMPLE CON ESTANDARES DE RADIO MOVIL DIGITAL (DMR), CUMPLE CON LAS REGLAS DE NARROWBANDING, ENCRIPCIÓN ANÁLOGICA, MEJORADA ESPACIAMIENTO DE CANALES 6.25 KHZ, 12.5 KHZ, ESTÁNDARES IP IP54 (A PRUEBAS DE SALPICADURA Y POLVO)</p>	
<p>Observación: Si el producto o servicio que solicitan se encuentra con el módulo de cotización, procederemos a realizar el "Formulario de Cotización", el cual se deberá completar en conjunto con la ITS.</p>	
<p>MONTO PRESUPUESTARIO (valor IVA Incl.).</p>	<p>\$3.200.000.-</p> <p>Estimativo <input checked="" type="checkbox"/> Disponibile <input type="checkbox"/></p>
<p>INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (ITS)</p>	<p>ALVARO ORELLANA S alvaro.orellana@colina.cl 942313468-</p> <p>JORGE CASTRO jorge.castro@colina.cl 228441618</p>

OBLIGACION DEL OFERENTE	FORMA DE PAGO Y (PERIODICIDAD)
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la recepción del producto con la ITS o Unidad de Adquisiciones, según lo señalado en la Orden de Compra. • Dar cumplimiento en el plazo de entrega, ejecución y garantía señalado en CM. (Chilecompra Express) • No se aceptarán productos con características técnicas distintas al adquirido en CM. (Chilecompra Express) • Aceptación de la Orden de Compra a través de la plataforma www.mercadopublico.cl • La Factura electrónica será entregada a la ITS o remitida al correo facturas.adquisiciones@colina.cl con copia al ITS. • Si la factura no fuera recepcionada por la Unidad de Adquisiciones o Contabilidad deberán comunicarse con la ITS. 	<ul style="list-style-type: none"> • A 30 días contra Factura y recepción conforme del Requirente. • Forma de pago con CHEQUE. (No se realizan depósitos ni transferencias). • Entrega de los pagos en Tesorería, fondo 22 7073327, jose.zuniga@colina.cl, esteban.onate@colina.cl. • Pago a proveedores en horario de 15:10 a 17:00 hrs. • Para el retiro del estado de pago con Rut de la empresa o un poder simple. • El proveedor deberá informar con antelación y por escrito a Tesorería si efectuará o no cesión de Factoring de las facturas que emanen de una Orden de Compra, dando cumplimiento al Art. 75 del Reglamento de la Ley 19.886.

<p>NOMBRE, CARGO DEL DIRECTIVO O JEFATURA DEL FUNCIONARIO REQUIRENTE Y TIMBRE.</p>	  
<p>ITEM PRESUPUESTARIO</p>	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD DE ADQUISICIONES

USO EXCLUSIVO D.A.F.

2152905001.0000



(FIRMA D.A.F.)



Uso Interno de DAF.

La Solicitud de Compra se devolverá al requirente en los siguientes casos:

- 1. El monto de compra supera las 100 UTM.
- 2. La cuenta a cargar no tiene presupuesto.
- 3. No están bien definidos los requisitos del producto solicitado (técnicos, criterios de evaluación, inspección técnica y otros que afecten el proceso).
- 4. Otros.

INICIO DEL PROCESO 30-05-18
(Uso exclusivo del Dpto. Adquisiciones)